

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Abril Nueve de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2019-00676-00.  
Demandante: WILLIAM YOANNY CARO COLMENARES  
Demandado: JEFERSON SANCHEZ RAMIREZ

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandada Dr. LUIS ANTONIO GALLEGO TROMPA, y el contrato de transacción firmado por el demandante William Yoanny Caro Colmenares y el demandado Jeferson Sánchez Ramírez el juzgado,

**RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la terminación del presente proceso VERBAL REIVINDICATORIO promovido por WILLIAM YOANNY CARO COLMENARES contra JEFERSON SANCHEZ RAMIREZ, por venir ajustada a derecho.

2º) DECRETESE la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. En el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Líbrense las comunicaciones del caso.

3º) En firme este proveído, desanótense de los libros radicadores y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.013 fijado en la secretaría del juzgado hoy Abril 12 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**